

Evaluarán el desempeño de jueces electos en el Edomex

GERARDO CARMONA

El recién creado Tribunal de Disciplina Judicial del Estado de México iniciará en los próximos meses la evaluación integral de los 91 juzgadores y magistrados que asumieron funciones el pasado 15 de septiembre, tras ser electos por voto popular.

Las valoraciones, que serán tanto cuantitativas como cualitativas, determinarán si los nuevos integrantes del Poder Judicial continúan en el cargo o deben someterse a un proceso de capacitación, explicó la magistrada Nancy Flores Mendoza, integrante del órgano disciplinario.

Señaló que el Tribunal se encuentra afinando los lineamientos del Comité de Evaluación, el cual revisará el desempeño de las y los juzgadores en distintos rubros: desde el conocimiento jurídico y la conducción de audiencias hasta su trato hacia la ciudadanía y el respeto a los derechos humanos.

“El propósito es garantizar que quienes hoy imparten justicia lo hagan con ética, profesionalismo y sensibilidad social. No se trata de sancionar, sino de acompañar su desarrollo y asegurar que la ciudadanía tenga confianza en el nuevo modelo judicial”, apuntó.

De acuerdo con la Ley Orgánica del Poder Judicial, las evaluaciones deberán realizarse dentro de un periodo que va de los 90 días a un año, contados a partir de la toma de protesta. Si alguno de los juzgadores no cumple con los estándares establecidos, será separado temporalmente de sus funciones y enviado a un curso de actualización. “Durante ese tiempo estarán desagregados, dedicados a capacitarse, pues no queremos exponer a los justiciables a resoluciones fuera del marco legal”, explicó Flores Mendoza.

En caso de que, tras la capacitación, los funcionarios no acrediten nuevamente las pruebas, el Tribunal de Disciplina Judicial remitirá el expediente a la Legislatura

mexiquense para que determine su posible destitución. “La ley es clara: si después de un año no se cumple con los criterios de evaluación, se pierde la oportunidad de continuar siendo juzgador”, puntualizó.

Además de la supervisión del desempeño de las y los juzgadores, el Tribunal también revisará los asuntos administrativos pendientes que fueron transferidos por el extinto Consejo de la Judicatura. Dichos casos serán analizados bajo criterios de debido proceso y respeto a los derechos humanos.

“Vamos a estar muy pendientes de que los servidores públicos jurisdiccionales cumplan con la ley, el Código de Ética y el Código de Disciplina. Si algún magistrado o juez incurre en actos administrativos indebidos, se le sancionará conforme a lo que establecen la Ley Orgánica y la Ley de Responsabilidades”, aseguró la magistrada.

Destacó que este nuevo sistema, resultado de la transformación judicial impulsada por el Poder Legislativo y el Ejecutivo.

En el PJEM, quien no cumpla se va: Flores

Magistrada.

Juzgadores electos serán evaluados; de no pasar, tomarán un curso y al final decidirán estancia

CLAUDIA HIDALGO
TOLUCA

Antes de que cumplan el año en servicio, los juzgadores electos el pasado 1 de junio en las urnas serán evaluados para garantizar que cumplan su función. Quienes tengan fallas serán mandados a actualizarse y si tampoco mejoran y alcanzan niveles satisfactorios van a ser puestos a disposición de la Legislatura para dejar el cargo en 2026, remarcó la magistrada del Tribunal de Disciplina del Poder Judicial del Estado de México, Nancy Flores Mendoza.

En entrevista, indicó que la ley marca una evaluación obligatoria después de 90 días y antes de un año, para lo cual están conformando un Comité Evaluador que hará las revisiones para darles la oportunidad de demostrar su capacidad al frente de los juzgados y magistraturas.

“Nosotros ya nos estamos preparando con un Comité de Evaluación y desde luego vamos a hacer una evaluación integral desde el conocimiento hasta la evolución de cómo se llevan a cabo las audiencias, pero sobre todo cuál es la actitud frente a la ciudadanía y la óptica que tienen de estos juzgadores”, destacó.

Mientras son capacitados no podrán estar al frente del juzgado, se buscará a alguien como encargado del despacho, para no correr el riesgo de que emitan una sentencia incorrecta y afecten la administración de la justicia y se vulneren los derechos fundamentales.

La magistrada aclaró que en esta ocasión solo se va a evaluar a las 90 personas que fueron electas el primero de junio pasado. El resto de los cargos, que se van a renovar en 2027, están fuera de estas revisiones.

“Si después de un año de capacitación no cumplen al volver a evaluarse, se les va a poner a disposición de la Legislatura para que se inicien los trámites correspondientes y al final del día van a tener que perder la oportunidad de continuar”.



Será una evaluación integral, dijo Nancy Flores. T. CONTRERAS